Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Valparaíso, 11 MAY 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501643

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

☐X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0501643, presentada por el contribuyente SUCESION DAVID SEPULVEDA OPAZO RUT N°: de fecha 21-04-2015, la cual es parte integrante de la resolución, mediante la cual solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

50673702	55554993-5	515549993-5	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IVA => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de multa Infraccional

IMPUESTO RENTA => 90 % del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => ___% del interés penal ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

OTRAS MULTAS => ___% de Multas asociadas al impuesto ___% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS Depto. Fiscalización PYMPE Jefe Grupo N° 1 IVA RENTA V Direc. Regional Valpso

JEFE Depto. Regional FISCALIZACION

DIRECTOR REGIONAL

ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 48 **de fecha** _____ **Res. Ex. N°° 0501643; de fecha** 11 MAYO 2015 **que incluye entrega de giros**

281